

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Samaná-Caldas, junio veintiocho (28) de dos mil veintitrés (2023)

Radicado	2022-00222-00
Proceso	Pertenencia
Demandante	Jhon Nelson Hernández
Demandado	José Javier García Blandón, heredero de Griselda García y demás indeterminados
Sustanciación	428

Una vez revisada la renuncia presentada por el Curador Ad-litem, Dr. MARIO VÁSQUEZ ROJAS, se acepta la misma y en su reemplazo se nombra a la Dra. OLGA INÉS MURILLO ARIAS, identificada con la cédula de ciudadanía No. 25.126.572 y portadora de la Tarjeta Profesional No. 242.450 del C.S.J., para que represente en este proceso a los HEREDEROS INDETERMINADOS DE LA SEÑORA GRISELDA GARCÍA y demás Personas Indeterminadas que se crean con algún derecho sobre el bien objeto de litigio. Por Secretaría líbrese el oficio respectivo.

NOTIFÍQUESE
(Firma electrónica)
ALEJANDRO SALDARRIAGA BOTERO
JUEZ



Firmado Por:
Alejandro Saldarriaga Botero
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal

Samana - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **6152535f7579a79ded08c9d50bb0824ffa0aa2a883bb744ddfd7019d69e6fdb8**

Documento generado en 29/06/2023 08:07:54 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>